

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**15357** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 5671-2022, contra el artículo único de la Ley Foral 17/2021, de 21 de octubre, que modifica la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en sus apartados dos [añade letras l) y m) al artículo 7.1] y sesenta y cinco (añade nueva disposición adicional vigesimoprimer).*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 14 de septiembre de 2022, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5671-2022, promovido por el presidente del Gobierno, contra el artículo único, apartados dos y sesenta y cinco, de la Ley Foral 17/2021, de 21 de octubre, en la medida en que respectivamente añaden las letras l) y m) al artículo 7.1 y una nueva disposición adicional vigesimoprimer a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Madrid, 14 de septiembre de 2022.–El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.